



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DENOMINADO “CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA 2018 - 2020”

1. INTRODUCCIÓN

La Federación de Voleibol de Chile, en adelante, indistintamente también “FEVOCHI”, llama a presentar ofertas en la Licitación Pública para la contratación del servicio denominado **“CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA 20182020”. (DOS TEMPORADAS)**

Para efecto del estudio, preparación y presentación de las ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes antecedentes, que forman parte de estas bases de licitación:

- a) Las bases administrativas.**
- b) Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere.**
- c) Las bases técnicas.**
- d) Los anexos.**

La presentación de ofertas en la presente licitación, implica que el proponente declara que acepta los términos de las presentes bases.

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “CIRCUITO NACIONAL DE VÓLEIBOL PLAYA 2018 - 2020”

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente Licitación Pública, jurídicas, chilenas o extranjera residente, o agrupación de las mismas, que formulen sus ofertas a través de correo electrónico FEVOCHI **gerencia.fed@gmail.com**



2.1 Aporte FEVOCHI

LA FEDERACION DE VÓLEIBOL DE CHILE A TRAVES DEL PROYECTO PRESENTADO AL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES POR \$ 40.000.000.- (CUARENTA MILLONES DE PESOS), APORTARA LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA Y EN CASO DE NO TENER LOS RECURSOS A TIEMPO, DEBE SER EL OFERENTE QUIEN DEBERA SUPLIR DICHO DINERO EL CUAL SERA REEMBOLSADO UNA VEZ RENDIDO EL CIRCUITO EN SU TOTALIDAD

3. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto contratar un servicio de **CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA 2018 - 2020** destinado a realizar competencias deportivas de la especialidad Voleibol Playa en damas y varones.

4. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación será pública y se adjudicará a la oferta que se estime más ventajosa para los intereses de la Federación, en conformidad a lo señalado en las presentes bases administrativas y técnicas.

5. DE LA PUBLICACIÓN Y TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB FEVOCHI (www.fevochi.cl)

El llamado a licitación será publicado en el sitio web de FEVOCHI a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

6. DE LAS GENERALIDADES DE LAS BASES.

6.1. Aceptación de los términos de las Bases.

La participación en el proceso, implica la aceptación de los oferentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases, sin necesidad de declaración expresa.

6.2. Interpretación de las Bases.

FEVOCHI se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes bases de licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad, sin



perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal, sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.

6.3. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio a las Bases.

FEVOCHI, podrá modificar, complementar o aclarar las bases de la licitación, de oficio o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, hasta 48 horas anteriores al día y hora fijados para la recepción de ofertas, a través de correo electrónico **gerencia.fed@gmail.com**

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El proceso de Licitación se efectuará conforme al siguiente cronograma:

ACCION	LUGAR Y FECHA
Llamado a concurso	Página web FEVOCHI (22 Oct a 6 de Nov)
Compra de bases	Transferencia electrónica o depósito a cuenta Cte. FEVOCHI valor 1 UTM
Envío de bases de licitación y certificado de recepción de pago de bases	Vía correo electrónico
Recepción de consultas	Correo gerencia.fed@gmail.com
Entrega de respuestas	Por correo electrónico al oferente.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	6 de Noviembre de 2018
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En oficina de de la Federación de Voleibol, de Chile en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
Resolución de Adjudicación.	12 de nov.



8. DE LA RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y LA ENTREGA DE RESPUESTAS

8.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través de correo electrónico **gerencia.fed@gmail.com**

8.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas a través del correo electrónico antes señalado.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1. Contenido de las Ofertas.

Cada oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación. Así, cada oferta deberá estar conformada por:

- a) **Los Antecedentes Generales.**
- b) **La Oferta Técnica;** que corresponde a la descripción de los bienes y/o servicios solicitados; y
- c) **La Oferta Económica;** que corresponde al valor total de los bienes y/o servicios solicitados.

9.1.1. Antecedentes Generales.

Todos los proponentes, deberán entregar materialmente en la oportunidad y lugar establecido en el cronograma de la licitación, el instrumento de **garantía de seriedad de la oferta** que se singulariza a continuación:

- a) Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria, u otra garantía equivalente, irrevocable, a la vista y de rápida ejecución, tomada a favor de Federación de Voleibol, de Chile, por un monto de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), con una vigencia no inferior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación y cuya glosa deberá señalar: **“Garantía de seriedad de la oferta, Licitación Pública para la contratación de un servicio denominado CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA 2018- 2020”**



La garantía de seriedad de la oferta es el único documento que deberá entregarse materialmente (formato papel).

Declaración jurada simple contenida en el ANEXO N°1 si es persona jurídica, debidamente firmada y fechada con fecha posterior al llamado de licitación.

9.1.2. La Oferta Técnica.

Es la que, cumpliendo las exigencias mínimas de estas bases, pero pudiendo mejorarlas en todo lo que no sea contrario a ellas, detalla las características de los bienes y/o servicios ofertados, en todos sus aspectos esenciales.

Deberá presentarse enviando correo electrónico a **gerencia.fed@gmail.com** oportunidad establecida en el calendario de eventos, de acuerdo a las condiciones, normas y políticas de uso y con los contenidos mínimos de la oferta técnica, establecidos en las Bases Técnicas.

9.1.3 La Oferta Económica

Deberá presentarse enviando correo electrónico a **gerencia.fed@gmail.com** de acuerdo a las condiciones, normas y políticas de uso. Los valores ingresados deberán expresarse en moneda nacional e indicar el monto total correspondiente al servicio requerido en las presentes bases.

9.2 Costo de formulación de las ofertas

Los gastos en que incurran los proponentes para la presentación de sus ofertas, serán de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

9.3 Cobro y devolución de la garantía de seriedad de las ofertas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio y se hará oportunamente cuando:

9.3.1. Si el proponente retira la oferta o se comprueba por la comisión evaluadora la falsedad de la información presentada, por cualquier medio que resulte procedente.

9.3.2. Si una vez aceptada la oferta, el adjudicatario no firma el contrato, o no acompaña la correspondiente garantía de fiel y oportuno cumplimiento



contractual, o no entrega los documentos exigidos para la firma del contrato, dentro del plazo establecido en las presentes bases.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la adjudicación.

Para aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, la garantía será devuelta una vez tramitada la aprobación el contrato respectivo con el adjudicatario.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS

La entrega del documento de garantía de seriedad de la oferta, será requisito indispensable para proceder a la apertura de los Antecedentes Generales y Ofertas del respectivo proponente. El Ministro de Fe consignará en acta el cumplimiento de este requisito.

La apertura se efectuará en la oportunidad indicada en el Cronograma de las presentes bases de licitación, en presencia de la gerencia de FEVOCHI, con responsabilidad administrativa, quien actuará como Ministro de Fe.

Seguidamente, el ministro de fé procederá a abrir las ofertas técnicas y económicas de los proponentes, sin apreciar su mérito, pues ello también competará, en su oportunidad, a la Comisión Evaluadora.

Tras dicha apertura y revisión, el Ministro de Fe procederá a levantar un acta de lo obrado, en la que consignará todo otro hecho pertinente que se le solicite por alguno de los oferentes participantes que asistan, y a la que se adjuntarán copias de las respectivas garantías de seriedad de las ofertas.



11. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1. La Comisión Evaluadora.

Las ofertas serán evaluadas, por una Comisión Evaluadora que estará integrada por el Directorio de FEVOCHI.

11.2. Consultas Aclaratorias a Oferentes.

Durante el período de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas.

11.3. Posibilidad de subsanar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación.

Durante el período de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás.

11.4. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Durante el período de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que presenten antecedentes omitidos.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

12.1 Evaluación de Ofertas Técnicas (70%)

Una propuesta que en esta etapa no cumpla con los requerimientos mínimos de las Bases Técnicas, será rechazada.

La Evaluación de las Ofertas Técnicas se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación
Experiencia a lo menos de 5 años en organización de torneos nacionales e internacionales de la especialidad Voleibol Playa	30%
Experiencia del Director de Proyecto	20%
Experiencia -Staff Técnico	20%



Graderías con aforo para 400 personas	15%
Streaming - tv	10%
Asistencia médica	5%
Total Puntaje Máximo ponderado de la Propuesta Técnica 100%	

A cada propuesta que cumpla los requerimientos mínimos se le asignará un puntaje técnico (PT).

No calificarán técnicamente aquellas ofertas que, en la evaluación técnica, tenga un puntaje inferior al 50% del máximo posible.

A continuación, se detallan el método y criterios que los miembros de la Comisión Evaluadora utilizarán para evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas.

Los factores y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

- **Experiencia en organización de eventos internacionales 30%** Este factor evaluará si los contenidos incorporados por los oferentes se encuentren en coherencia con la normativa deportiva internacional.
- **Experiencia del Director del Proyecto 20%** Experiencia en organización y conducción de equipos de trabajo en eventos deportivos nacionales e internacionales
- **Experiencia de staff técnico 20%.** En este factor se evaluará la experiencia y expertis de los profesionales de apoyo del evento.
- **Graderías con aforo para 400 personas 15%** En este factor se medirá la calidad de la gradería y la instalación con las medidas de seguridad adecuadas.
- **Streaming - tv 10%** En este factor se medirá que la conectividad sea de calidad



□ **Evaluación Ofertas económicas: (30%)**

La Oferta Económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el monto total a suma alzada.

12.3 Evaluación General de las Propuestas

La Pauta de Evaluación se aplicará a todas las Ofertas presentadas y que dieron cumplimiento a las Bases Administrativas Generales.

La comisión analizará las ofertas presentadas de acuerdo a lo dispuesto en estas bases y en las especificaciones técnicas, en consideración al interés público comprometido, procediendo a emitir un Informe de adjudicación, que recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente para los intereses de la institución, sobre la base del puntaje obtenido en la evaluación.

A partir del puntaje final, se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes de acuerdo al porcentaje obtenido.

12.4. Mecanismo de solución en caso de empate

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

13. DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

13.1. Adjudicación

“FEVOCHI” adjudicará la licitación a la propuesta que finalmente estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación y los puntajes y ponderaciones establecidos en las presentes bases.

El oferente cuya propuesta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.



13.3 Comunicación de resultados de la licitación.

Se comunicará el resultado de la propuesta a todos los oferentes a través de la publicación en el Sitio web de FEVOCHI.

14. DE LA SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA Y DURACIÓN Y GARANTÍA DEL CONVENIO

14.1. Elaboración del convenio

Notificada la adjudicación, FEVOCHI procederá, a redactar el convenio en conformidad al contenido de estas Bases, a las consultas y respuestas, a los documentos aclaratorios intercambiados por las partes, a la oferta del adjudicatario y a las disposiciones pertinentes de la legislación vigente, todo lo cual se entiende, desde ya, como parte integrante del texto contractual.

14.2. Ofrecimiento a la firma y plazo.

Elaborado el convenio, "FEVOCHI" lo ofrecerá a la firma del Adjudicatario otorgándole un plazo máximo de **5 días hábiles** para suscribirlo, contado desde la fecha en que se le notifique, vía correo electrónico, que el convenio se encuentra a su disposición para tal efecto.

Entonces, una vez entregados los antecedentes señalados, en el caso que fueran solicitados, se procederá a la suscripción del convenio, conjuntamente con la entrega por parte del Adjudicatario de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio.

Si el adjudicatario no firma por cualquier razón el convenio, o no da cumplimiento a los trámites previos a la firma de éste, o no acompañe la Garantía de Fiel Cumplimiento en los términos señalados en el punto 14.3 de las presentes Bases Administrativas, "FEVOCHI" podrá hacer efectiva su garantía de seriedad de la oferta y, seguidamente, estará facultado para resolver que se adjudica la licitación al siguiente proponente mejor evaluado, o declarar desierto el proceso.

14.3 Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio.

El adjudicatario deberá entregar Vale Vista, Depósito a la vista o Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o cualquier otro documento de cobro rápido y efectivo, irrevocable a nombre de la Federación de Voleibol de Chile , por el equivalente al **100%** del monto total adjudicado, expresado en pesos, y con vigencia por todo el plazo de ejecución del servicio contratado aumentado en 60 días hábiles, en la que



se deberá incorporar la glosa **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del convenio de licitación Pública**

14.4 Vigencia del convenio

El plazo del convenio será hasta la ejecución total y satisfactoria, por parte de FEVOCHI, de los servicios contratados y entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la firma que lo aprueba.

15. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

15.1. Pago

Los pagos se cursarán mediante Estados de Pago y presentación de Factura de Servicios, visados por la Contraparte Técnica, contra aprobación de cada una de las etapas parciales, según la tabla siguiente:

1° Estado de Pago	% del presupuesto estimado
1. Entrega, recepción y aprobación conforme de Informe de realización de la actividad para rendición al IND	100%
Total	100%
TOTAL %	100%

15.2 Anticipos y Reajustes

No se contempla pagos anticipados por ningún concepto. El precio convenido para el convenio se considerará invariable y no reajutable.

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

16.1 Multas

FEVOCHI podrá, en caso de incumplimiento o infracción contractual por parte del Adjudicatario, multar a éste en atención a la gravedad de la infracción, lo que será determinado de acuerdo a lo estipulado en este punto.



INCUMPLIMIENTO El adjudicatario será sancionado con una multa diaria de incurrir en alguna de las siguientes conductas:	MULTAS EN UTM. Por día
<input type="checkbox"/> Cuando el adjudicatario no de cumplimiento en el plazo establecido a las Bases Técnicas, y con los lugares propuestos para la realización del circuito nacional de voleibol playa	1.0
<input type="checkbox"/> Cuando el adjudicatario no dé cumplimiento con alguno de los requerimientos de las Bases Técnicas.	2.0
<input type="checkbox"/> Por la no ejecución de alguna de las fechas del circuito.	2.5

La multa procederá por cada incumplimiento o infracción contractual que se produzca, y será aplicada administrativamente al mes siguiente del evento, y descontada del estado de pago correspondiente.

La aplicación de multas no libera al Adjudicatario de otras sanciones, como el cobro del documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y/o el término del Contrato si procediera.

16.2 Término anticipado del contrato.

“FEVOCHI” podrá, previa calificación de las circunstancias y por resolución fundada, poner administrativamente término al convenio, en forma anticipada, unilateral e inmediata, ante un incumplimiento de las obligaciones previstas en las bases o en el contrato, como, asimismo:

- a) La liquidación voluntaria o forzosa, el notorio estado de insolvencia,
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, entendiéndose por tal la ejecución del contrato en términos y condiciones diversas a aquellas que fueron materia de oferta por parte del adjudicatario, y la no realización del circuito nacional de Voleibol Playa en las fechas señaladas por el administrador del convenio.
- c) Mutuo acuerdo de las partes.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) En caso de registrar multas por un monto igual o superior a 10 UTM.



Adoptada esta medida, "FEVOCHI" procederá a hacer efectiva las garantías de fiel y oportuno cumplimiento y podrá ejercer las demás acciones que procedan, especialmente la indemnizatoria de los perjuicios causados.

No procederá esta sanción si se trata de la causal de término contractual de común acuerdo o se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por "FEVOCHI", mediante resolución fundada.

BASES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA 2018 - 2020"

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la nueva política deportiva de la Federación de Voleibol, de Chile y su proyecto deportivo es que se hace necesario que cada evento cumpla con los requisitos y estándares internacionales de manera tal de elevar el desarrollo deportivo y entregar a jugadores y público en general un espectáculo deportivo de alto nivel técnico y organizacional.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

1. Tipo de actividad

"CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA 2018 - 2020.

1.1 Especificaciones del torneo

El circuito debe realizarse con 5 fechas de Voleibol Playa damas y varones con un mínimo de 8 duplas por genero, por fin de semana, más un torneo promoción sub 21damas y varones en un día.



2. Aspectos específicos

Realización de 5 fechas del circuito nacional todo competidor damas -varones más un día competencia juvenil.

Tramitación de los respectivos permisos Municipales y en la Gobernación Marítima.

Escenario deportivo y cancha de juego

- Cancha con mediadas oficiales CSV
- Red oficial de juego y una de recambio □ Zona de calentamiento previo para jugadores.
- Antenas de red (dos pares)
- Líneas oficiales
- Sillín de Arbitro
- Protector de postes
- Zona de jugadores con sombrilla y asientos
- Mesa de control
- Zona para árbitros y delegados FEVOCHI (Toldos)
- Banderas vela
- Zona de vestuario de jugadores.
- Baños químicos para jugadores

Graderías

Graderías que partan de 1 metro de altura con mínimo 5 escalones con techo y capacidad para mínimo 400 personas.

Streaming

Streaming con un mínimo 2 cámaras profesionales, montadas sobre tarimas de TV, con operador y generador de caracteres, con inserción de imágenes de Drone, con despacho a canal Youtube y Facebook live de FEVOCHI Para todos los partidos. No se aceptarán servicios montados sobre teléfonos celulares

Estructura publicitaria

Estructura publicitaria sobre vallas publicitarias en todo en contorno de cancha cuya medida mínima deberá ser de 3x1 mts (publicidad FEVOCHI - IND Marcas asociadas según acuerdo con FEVOCHI)

Aspectos obligatorios



- Colaciones (jugadores, árbitros y staff técnico)
- Poleras de juego con logo FEVOCHI
- Duchas deportistas con bomba de agua Baño
- Fotógrafo
- Panel de premiación de 5 x 4 mts
- Pódium con frente del mismo tamaño del panel □ Generador eléctrico.
- Amplificación profesional
- Zonas de jugadores, invitados, sillas
- Mesas de control
- Botiquín
- Paramédico
- Sistema de riego cancha
- Bidones de agua purificada con dispensador y Vasos □ Estanque de agua 2.000 litros.
- Fruta de la estación durante las jornadas.
- Ambulancia o vehículo permanente para traslado de urgencias

Premiación:

El adjudicatario deberá incluir el premio correspondiente a cada fecha consistente en dinero efectivo. (\$ 1.000.000 a repartir para damas y \$ 1.000.000 a varones)

Derechos federativos:

El adjudicatario deberá pagar el 50% del premio a FEVOCHI por fecha

Nota: se hará entrega de manual técnico al adjudicatario para que sea aplicado estrictamente durante las 5 fechas, que contempla detalles específicos para la puesta a punto de cada jornada.

III. PERFIL DE OFERENTE

Para la presente licitación, el oferente deberá ser una empresa privada con competencia para ejecutar eventos deportivos de alto nivel y con experiencia garantizada de a lo menos 5 años, demostrable con los correspondientes certificados.

La entidad deberá contar con un equipo profesional multidisciplinario con experiencia en eventos nacionales e internacionales demostrable.



ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

Razón Social:

Nombre Representante(s) Legal(es): R.U.T.:

Declaro/Declaramos:

- Que la persona jurídica que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados con anterioridad. Todo lo anterior, en los últimos dos años.
- Que la persona jurídica que represento, no tiene socios o empleados que tengan vínculo de parentesco con funcionarios directivos de FEVOCHI, y que dichos funcionarios y sus parientes no forman parte, ni poseen acciones, derechos o cargos en la respectiva sociedad o empresa.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal de la República de Chile.

En....., a.....de.....de 20.....-

Firma del(los) Representante(s) Legal(es).....

.....



ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Razón Social:

Nombre Representante(s) Legal(es):

R.U.T.:

Domicilio:

Fono:

Señores Federación de Voleibol de Chile:

Por el presente documento declaro que [*nombre o razón social del proponente y rut*] realizó el trabajo que más adelante se señala **a entera satisfacción** de esta empresa. Además, certifico que el nombre de la persona natural que efectuó la coordinación general del servicio por parte del prestador señalado, es la consignada en este documento.

Nombre del trabajo:	Lugar donde se prestó el servicio:
Fecha de inicio (mes/año):	Fecha de término(mes/año):
Descripción de los servicios contratados al prestador:	

En, a.....de.....de 20....-

Firma del(los) Representante(s) Legal(es)



ANEXO N° 4

CARTA DE RECOMENDACIÓN TIPO PRODUCCIÓN DE EVENTOS

El firmante en su calidad de cliente de la empresa oferente en materia de Producción de Eventos (nombre o razón social de la empresa oferente), RUT (de la empresa oferente) recomienda a la empresa dado que cumple fielmente con todo lo expuesto a continuación:

1. La empresa cumplió con el servicio programado
2. La empresa manejo de buena forma imprevistos o problemas presentados
3. La empresa cumplió con las actividades de pre y post producción
4. La empresa cumplió con un equipo de trabajo calificado durante el evento
5. El evento resulto satisfactorio para el organismo contratante y público asistente

Tipo de evento realizado (*)	
Cantidad de personas asistentes	
Nombre del organismo contratante	
RUT del organismo contratante	
Nombre del funcionario	
RUT del funcionario	
Cargo del funcionario	
Fono, e-mail y ciudad del funcionario	
Firma del funcionario	
Fecha	

() los tipos de eventos deben ser eventos de similares características al ofertado, en caso de eventos nacionales deben certificar un mínimo de 400 personas en eventos internacionales un mínimo de 1.000 personas convocatoria o asistencia de público.*

Cada certificado debe estar acompañado con la respectiva factura que refleje un monto concordante con el evento del cual se está certificando la calidad.